

Oficio No. SG  
Quito D, M,  
Ticket GDOC: 2016-52618S

1536  
07 JUN 2017

Doctor  
Mario Granda  
**Presidente de la Comisión de  
Áreas Históricas y Patrimonio**  
Presente.-

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, conoció el oficio No. STHV-DMGT 2629 de 2 de junio de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado el proyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas Quito-Pichincha", en el inmueble con predio No. 132541, clave catastral 40101-18-005, ubicado en la calle Cuenca, parroquia San Juan, barrio San Juan, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que será utilizado como Sede de la OEA.

*ARTÍCULO PRIMERO:*

1. El inmueble ubicado en el con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, se encuentra dentro del inventario Continuo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, y cuenta con catalogación Parcial Rehabilitable.
2. El inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, cuenta con la Zonificación H2(D203H-70), con forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas y uso de suelo (RU3) Residencial urbano 3.
3. El MIDUVI, a través de la Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos, crea el Proyecto de Inversión denominado "Revitalización del Centro Histórico de Quito", priorizado en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SEMPLADES-, en mayo de 2013.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda está a cargo del mencionado proyecto, dentro del cual se encuentra el componente "Embajadas en el Centro Histórico de Quito", mismo que el Gobierno Nacional a través de esa Cartera de Estado y en coordinación con el Municipio de Quito, viene desarrollando con el fin de dar un nuevo enfoque al Centro Histórico, plasmado en el nuevo paradigma que representa la Revolución Urbana, que aspira a hacer posible la ciudad para el Buen Vivir, incluyente, planificada, ordenada, segura, equitativa, que brinde calidad de vida en un entorno amigable y ambientalmente sustentable y que se construya mediante procesos democráticos y participativos.

Dentro de este marco, se ha seleccionado una zona potencial, delimitada entre las calles Cotopaxi, García Moreno, Esmeraldas, y Mejía en el Centro Histórico de Quito; donde se identificó ciertos inmuebles que cumplen con características arquitectónicas y técnico constructivas para su restauración y rehabilitación.

El objetivo general de este proyecto, es dar cabida a la sede de la Organización de Estados Americanos – OEA, en el inmueble seleccionado para este fin; ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, con el con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005.

4. Con Oficio Nro. MIDUVI-SHAH-2016-0283-O, de fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Arq. Juan Rosero Mónaco, Gerente de Revitalización de Centro Histórico, se solicita a esta Secretaría la revisión del anteproyecto arquitectónico de la consultoría "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito – Pichincha". Mediante Oficio STHV-DMDU-4644, de fecha 14 de octubre de 2016, esta Secretaría devuelve el expediente señalando observaciones para su corrección y posterior reingreso.
5. Mediante Oficio MIDUVI-GHEP-2016-0303-O, de fecha 24 de octubre de 2016, se reingresa a esta Secretaría el expediente para su revisión, mismo que es devuelto por segunda vez al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con observaciones que deberán ser corregidas, mediante Oficio STHV-DMDU-5114, de fecha 21 de noviembre de 2016.
6. Con oficio STHV-DMDU-5793, de fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, el anteproyecto de rehabilitación del inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la calle Cuenca, en la parroquia San Juan.
7. Mediante oficio SG0132, 13 de enero de 2017, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, acuerda devolver el expediente al administrado para que se cumpla con las observaciones realizadas por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
8. Con fecha 31 de enero de 2017, esta Secretaría recibe el expediente del anteproyecto del "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las Calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito – Pichincha", una vez verificado que se han subsanado las observaciones señaladas anteriormente, emite el Informe Favorable respectivo con oficio STHV-DMDU-0677, con fecha 10 de febrero de 2017, y solicita que el expediente se ingrese a nivel de proyecto.
9. Con fecha 30 de marzo de 2017, y mediante oficio Nro.MIDUVI-GHEP-2017-0057-O, suscrito por el Arq. Bernardo Rosero, Gerente del Proyecto de Revitalización del Centro Histórico, se ingresa a esta Secretaría, el proyecto definitivo para el "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las Calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", a desarrollarse en el inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la calle Cuenca, en la parroquia San Juan.

10. El proyecto contempla la rehabilitación integral del inmueble ubicado en la calle Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, en el inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, y su adecuación para el funcionamiento de la sede de la OEA, y que se desarrolla de la siguiente forma:

- **Planta Baja** (Varios niveles), comprende: baños, cuarto de máquinas, sala de exposiciones, recepción, seguridad y un patio central.
- **Primera Planta Alta** (Varios niveles), comprende: baños, cuarto para el servidor, área de limpieza, estar, sala de reuniones, archivo y las oficinas de proyectos y becas.
- **Segunda Planta Alta** (N+6.36m.), comprende: baños, archivo, estar, y las oficinas de misiones, asistentes y la del embajador.
- **Tercera Planta Alta** (N+9.59m.), comprende: 1 medio baño y las oficinas de misiones.

<b>CUADRO DE ÁREAS SEDE OEA</b>							
PISO	NIVEL	USOS	UNID.	ÁREA ÚTIL	ÁREA NO COMPUTABLE		ÁREA BRUTA
					CONSTRUIDA	ABIERTA	
PLANTA BAJA	+0.05 m.	OFICINAS	1	126,72 m <sup>2</sup>	27,38 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	154,1 m <sup>2</sup>
PRIMERA PLANTA ALTA	+3.23m.	OFICINAS	1	142 m <sup>2</sup>	28,4 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	170,4 m <sup>2</sup>
SEGUNDA PLANTA ALTA	+6.36m.	OFICINAS	1	160 m <sup>2</sup>	56,36 m <sup>2</sup>	19,63 m <sup>2</sup>	216,36 m <sup>2</sup>
TERCERA PLANTA ALTA	+9.59m.	OFICINAS	1	57,22 m <sup>2</sup>	30,89 m <sup>2</sup>	14,68 m <sup>2</sup>	88,11 m <sup>2</sup>
CUARTA PLANTA ALTA	+14.44m.	OFICINAS	1	29,38 m <sup>2</sup>	16,5 m <sup>2</sup>	20,64 m <sup>2</sup>	45,88 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>				<b>515,32 m<sup>2</sup></b>	<b>159,53 m<sup>2</sup></b>	<b>54,95 m<sup>2</sup></b>	<b>674,85 m<sup>2</sup></b>

## II. INFORME TÉCNICO:

1. Una vez revisada la documentación ingresada, se ha constatado que se han solventado en su totalidad las observaciones señaladas por ésta Secretaría.
2. En la revisión de "medios de egreso", realizada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, no se han señalado observaciones, por lo que se han colocado los sellos respectivos, con fecha 07 de abril de 2017.
3. Mediante Memorando DMDU-AH-107-2017, de fecha 14 de abril de 2017, se emite INFORME FAVORABLE para la ingeniería eléctrica, que se adjunta al presente.
4. Mediante Memorando DMDU-AH-116-2017, de fecha 25 de abril de 2017, se emite INFORME FAVORABLE para la ingeniería estructural e hidrosanitaria, adjunto al presente informe.

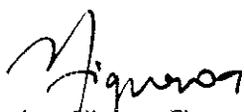
Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **Informe Favorable** para el proyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las Calles Cuenca, entre Manabí

y Esmeraldas, Quito – Pichincha”, a desarrollarse en el inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la parroquia San Juan, barrio San Juan, ya que la propuesta cumple con la normativa vigente.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 2 de junio de 2017, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración de la Zona Centro “Manuela Sáenz”; Arq. Vinicio Salgado, delegado del Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de dicha Subcomisión, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la aprobación del proyecto “Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito-Pichincha”, en el inmueble con predio No. 132541, clave catastral 40101-18-005, ubicado en la calle Cuenca, parroquia San Juan, barrio San Juan, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que será utilizado como Sede de la OEA, con la siguiente aclaración:

- En la cuarta planta indicada en el cuadro, corresponde a una cafetería y no como se indica.
- Adjunto al presente se encuentra el proceso de expropiación del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; se deberá actualizar los datos del nuevo propietario en la Dirección de Avalúos y Catastros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. Viviana Figueroa  
**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: Seis siete carpetas con documentación, planos.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2017-05-05	
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2017-06-05	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No: 17230-2014-0277

Casilla No: 6234

Quito, miércoles 31 de mayo del 2017

A: DELEGADO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL  
SECTOR PUBLICO INMOBILIAR, TAPIA GOMEZ HUGO PATRICIO  
(PROCURADOR) MEJIA GRANIZO KLEVER ARTURO  
Dr./Ab.: SINTYA JESENIA CHEZA YAZAN

En el Juicio Especial No. 17230-2014-0277 que sigue DELEGADO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR, TAPIA GOMEZ HUGO PATRICIO (PROCURADOR) MEJIA GRANIZO KLEVER ARTURO en contra de PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO (AB. MARCOS ARTEAGA VALENZUELA DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO Y DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO), PROCURADOR SINDICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RODAS ESPINEL MAURICIO ESTEBAN, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, hay lo siguiente:

**JUEZ PONENTE: DEL SALTO DAVILA LUZ ELISA, JUEZA  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE  
PICHINCHA.-** Quito, miércoles 31 de mayo del 2017, las 10h44.- Agréguese a los autos los anexos y los escritos que anteceden. En atención a los mismos, se dispone: 1.) Previo a proveer lo que en derecho corresponda, de los escritos presentados por la parte actora y la perito Arq. Rocío Lagos Montenegro, a fin de que se cumpla con lo ordenado en auto inicial dictado por el Juez que me antecedió en el conocimiento de la presente causa de fecha 17 de diciembre del 2014, constante a foja 42 vuelta, que en su parte pertinente dice lo siguiente: "...se ordena la inmediata ocupación del bien inmueble que se demanda la expropiación, de conformidad con el Art. 797 *ibidem*..."; para el efecto, se nombra como Depositario Judicial a JULIO CESAR GORDILLO MALDONADO, a fin de que realice la entrega del bien inmueble objeto del presente juicio, a la parte actora; de ser necesario se contara con ayuda de los miembros de la Policía Nacional. Por Secretaría envíese los oficios correspondientes a las autoridades y dependencias respectivas; la parte actora proporcione las copias necesarias. 2.) Del escrito presentado por la parte demandada, con fecha 23 de marzo del 2017, (fs. 197-198), por cuanto de la revisión del proceso se tiene que, la parte actora ha realizado el deposito conforme consta la copia simple el Comprobante de la Transacción constante a foja 40; y, a foja 45 consta el comprobante original de la transacción; en tal sentido, la parte demandada en el término de tres días aclare lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.-**  
f).- DEL SALTO DAVILA LUZ ELISA, JUEZA.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

BAYAS REAL GLENDA  
SECRETARIA



617

**RESOLUCION-INMOBILIAR-SDTGB-2014-0061**

**Dr. Marco Vinicio Landázuri Álvarez**  
**SUBDIRECTOR TECNICO DE GESTION DE BIENES DEL**  
**SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO**

**CONSIDERANDO:**

- Que el numeral 1 del Artículo 3 de la Constitución de la República establece como un deber primordial del Estado: "Garantizar a sus habitantes sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales [...]".
- Que el Artículo 3 de la Constitución de la República, establece que uno de los deberes del Estado consiste en: "[...] Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir [...]".
- Que el Artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas: "[...] El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato [...]".
- Que el Artículo 226 de la Constitución de la República manda que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que el Artículo 227 de la Constitución de la República establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que el Artículo 277 de la Carta Magna señala: " Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:
1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
  2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.

Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8° piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
Coordinación Zonal Centro Sur: Ed. ex-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PDX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



616



3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.
6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

Que el Artículo 323 de la Constitución de la República establece que: “Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley [...]”.

Que el Artículo 424 de la Carta Magna establece que: “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica [...]”.

Que el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ordena lo transcrito a continuación:

*“Art. 58.- Procedimiento.- Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la Ley.*

*Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el lapso máximo de noventa (90) días; sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble.*

*Para este acuerdo, el precio se fijará, tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural, en función del avalúo realizado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad en que se encuentren dichos bienes, que considerará los precios comerciales actualizados de la zona.*

*El precio que se convenga no podrá exceder del diez (10%) por ciento sobre dicho avalúo.*

*Se podrá impugnar el precio más no el acto administrativo, en vía administrativa.*

*En el supuesto de que no sea posible un acuerdo directo se procederá al juicio de expropiación conforme al trámite previsto en el Código de Procedimiento Civil. El*

Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8º piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
Coordinación Zonal Centro Sur: Ed. ex-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PBX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)





*juez en su resolución está obligado a sujetarse al avalúo establecido por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad [...]” (énfasis añadido).*

- Que el Artículo 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"Salvo disposición legal en contrario, la declaratoria de utilidad pública o de interés social sobre bienes de propiedad privada será resuelta por la máxima autoridad de la entidad pública, con facultad legal para hacerlo, mediante acto motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará."*
- Que el Artículo 63 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"El valor del inmueble se establecerá en función del que constare en la respectiva unidad de avalúos y catastros del municipio en el que se encuentre ubicado el inmueble antes del inicio del trámite de expropiación, el cual servirá a efectos de determinar el valor a pagar y para buscar un acuerdo en los términos previstos en la ley [...]"*.
- Que el Artículo 783 del Código de Procedimiento Civil dispone: *"La declaración de utilidad pública, para fines de expropiación, sólo puede ser hecha por el Estado y las demás instituciones del sector público, de acuerdo con las funciones que les son propias [...]"*.
- Que de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 798 publicado en el Registro Oficial No. 485 de 06 de julio de 2011, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 50, de 22 de julio de 2013, transformó a la Unidad de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, en Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito. Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, está dirigido y administrado por el Director General.
- Que el Artículo 4 del precitado Decreto Ejecutivo 798, reformado, dispone que el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y el numeral 8 del mismo Artículo establece que una de sus funciones consiste en *"Gestionar los requerimientos y adquirir inmuebles para satisfacer necesidades públicas de las entidades detalladas en el Artículo 3 de este decreto"*.
- Que Mediante Oficio No. MIDUVI-DESP-2013-0569-O, de 02 de julio de 2013, suscrito por el Arq. Pedro Antonio Jaramillo Castillo Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, dirigido al Dr. Klever Arturo Mejía Granizo, Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, informa y solicita a INMOBILIAR lo siguiente:

*"[...] La recuperación del Centro Histórico de Quito, proyecto emblemático del Gobierno*

Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8° piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
Coordinación Zonal Central Sur: Ed. ea-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PBX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



615



Servicio de  
**Gestión Inmobiliaria  
del Sector Público**

*Nacional y Local, comprende de un plan a mediano plazo (Saños) con un programa emergente de acciones emblemáticas, producto del taller que se realizó los días 14, 15, 27, 28 y 29 de junio de 2012, instrumento que permitirá reposicionar el Centro Histórico y su gestión.*

*En base a la información antes descrita y conforme al compromiso Presidencial No. 20247, denominado "Transformación del Centro Histórico", el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) PROMUEVE El Proyecto integral donde uno de sus proyectos emblemáticos y emergentes es la rehabilitación de inmuebles fortaleciendo el carácter patrimonial de las edificaciones existentes...*

*Con el objeto de dar cumplimiento al compromiso presidencial antes mencionado se estableció que la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR), institución adscrita a esta cartera de Estado, sea la encargada de la expropiación de ciertos inmuebles ubicados en el Centro Histórico de Quito [...]"*

*Que a través del Acuerdo Ministerial No. 207 de 21 de agosto de 2013 suscrito por el Arq. Pedro Antonio Jaramillo Castillo Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, acuerda "[...]Art. 1- Delegar al Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para que a nombre y representación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, realice todo el proceso de declaratoria de utilidad pública de los 27 inmuebles considerados en el proyecto "REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO", para lo cual dará estricto cumplimiento a las disposiciones determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación. Art. 2.- Delegar al Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para que a nombre y representación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, suscriba las escrituras de transferencia de dominio a nombre del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de los 27 inmuebles considerados en el proyecto "REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO", y realice el trámite hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Art. 3.- Delegar al Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para que a nombre y representación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, presente las demandas de expropiación que sean necesarias en el proceso de adquisición de los inmuebles previstos en el artículo 1, prosiga, gestione los juicios de expropiación que sean necesarias en el proceso de adquisición de los inmuebles previstos en el artículo 1, prosiga, gestione los juicios de expropiación; incluyendo la facultad para que presente los escritos, conteste providencias, acuda a audiencias, presente pruebas, interponga recursos y acciones de toda índole, alegue, apele, y en general ejecute todas las actuaciones judiciales y administrativas que considere necesarias en defensa de los intereses nacionales e institucionales dentro de los juicios de expropiación[...]"*

Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8° piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
Coordinación Zonal Centro Sur: Ed. ex-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PBX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)





Servicio de  
**Gestión Inmobiliaria  
del Sector Público**

- Que* Mediante Informe de Inspección Técnica Q-700-13, de 16 de enero de 2014, suscrito por la Arq. Gisella Ballesteros Directora Nacional de Gestión Inmobiliaria de INMOBILIAR, en el acápite de las recomendaciones señala que: "Técnicamente es viable el uso del inmueble -terreno, para la rehabilitación".
- Que* mediante Memorando No. INMOBILIAR-CGPGE-2014-0325-M de 24 de abril de 2014, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, la Srta. Econ. Paulina Patricia Alvear Huaca, emite el Aval presupuestario correspondiente para el proyecto de Revitalización del Centro Histórico de Quito.
- Que* mediante Memorando No. INMOBILIAR-DNLB-2014-0189-M de 24 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Legalización de Bienes, recomienda que: "[...]como jurídicamente viable que se adquiriera mediante declaratoria por razones de utilidad pública, de interés social y nacional y por ser necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, la expropiación urgente con ocupación inmediata del bien inmueble signado con clave catastral número 4010118005 y predio 132541, ubicado en la parroquia Santa Barbara calle Cuenca del cantón Quito de la Provincia de Pichincha, a efecto de desarrollar en él, la implantación del proyecto "REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO[...]". Mediante alcance al Memorando No. INMOBILIAR-DNLB-2014-0189-M de 19 de junio de 2014, la Dirección Nacional de Legalización de Bienes determina que el avalúo del predio a afectarse el cual era de trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América \$ 343.634,67, según la nueva Ficha de Información Catastral del Distrito Metropolitano de Quito de 30 de mayo de 2014 emitida, es de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 17/100, \$ 334.242,17** que es la cantidad que se tomará en cuenta para cancelar el valor del predio, esto sumado más el diez por ciento que determina la Ley.
- Que* el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, procedió a examinar la situación técnica y jurídica del siguiente inmueble, cuyos detalles provienen del Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito de 14 de abril de 2014, y de la Ficha de Información Catastral del Distrito Metropolitano de Quito de 30 de mayo de 2014, que se detallan a continuación:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL N°:	4010118005
No. DE PREDIO	132541
PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO
DIRECCION:	Calle Cuenca
	Según título inscrito:
LINDEROS	<b>NORTE:</b> Con propiedad del señor Manuel Fonseca Negrete;

Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
 Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8° piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
 Coordinación Zonal Centro Sur: Ed. ex-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PBX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



614



Servicio de  
**Gestión Inmobiliaria  
del Sector Público**

GENERALES	<i>SUR: Con la casa número mil ciento cuarenta y siete, de la misma donante</i> <i>ORIENTE: Calle Cuenca</i> <i>OCCIDENTE: Con predios de Segundo Vasco Izquierdo y Doctor. Segundo José Dávila García</i>
AREA TOTAL DEL INMUEBLE	467,00 m <sup>2</sup>
AVALUO DEL AREA REQUERIDA:	\$ 334.242,17

Que Mediante acuerdo Nro. INMOBILIAR-ACUERDO-2014-0011, de 29 de abril de 2014, el Dr. Kléver Arturo Mejía Granizo, Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, dispone lo transcrito a continuación: "[...] Artículo 1.- Delegar al Subdirector Técnico de Gestión de Bienes del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR o a su delegado, para que a nombre y en representación del Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, cumpla con las siguientes atribuciones: [...] Emitir Resoluciones de declaratoria por razones de utilidad pública o expropiatoria, en la adquisición de los bienes inmuebles, a favor de INMOBILIAR, o de las instituciones públicas en las que INMOBILIAR, actúe a su nombre y representación [...]".

Que mediante certificación presupuestaria No. 437 de 02 de mayo de 2014, la Coordinación General Administrativa Financiera de Inmobiliar, emite la certificación de disponibilidad de fondos con cargo a la partida Presupuestaria No. 38000270018402021701001000000000 "(Bienes Inmuebles)", para la adquisición del inmueble del Municipio de Quito, para el Proyecto Revitalización del Centro Histórico, de conformidad con lo que prescribe el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que la Dirección Metropolitana de Catastros emite la Ficha de Información Catastral del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta que el predio signado con clave catastral 4010118005, tiene un área de 467,00 m<sup>2</sup>, y un avalúo de USD \$ 334.242,17 (trescientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos dólares con diecisiete centavos de los Estados Unidos de América).

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, el Código de Procedimiento Civil, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y los citados Decretos Ejecutivos 798, 50 y el Acuerdo Ministerial No. 207 de 21 de agosto de 2013 suscrito por el Arq. Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8º piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
Coordinación Zonal Centro Sur: Ed. ex-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PBX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



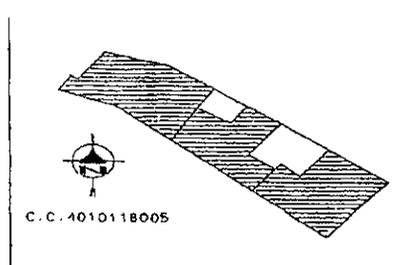


Servicio de  
**Gestión Inmobiliaria**  
**del Sector Público**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar por razones de utilidad pública, de interés social, nacional y por ser prioritario para la ejecución del proyecto "REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE QUITO" y para la satisfacción de las necesidades públicas, la EXPROPIACIÓN URGENTE CON OCUPACIÓN INMEDIATA, a favor y en nombre del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el bien inmueble que se detalla a continuación. La declaratoria de expropiación por razones de utilidad pública e interés social y nacional, incluye todas las edificaciones, los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación, se los considera inmuebles, los usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexos al referido inmueble, así como todos los derechos reales que tiene o pudiere tener a cualquier título. Los límites, linderos y más detalles del inmueble cuya expropiación se declara mediante este acto son los especificados en el siguiente cuadro:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL N°:	4010118005
No. DE PREDIO	132541
PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO
DIRECCION:	Calle Cuenca
LINDEROS DE TERRENO	Según título inscrito: <i>NORTE: Con propiedad del señor Manuel Fonseca Negrete;</i> <i>SUR: Con la casa número mil ciento cuarenta y siete, de la misma donante</i> <i>ORIENTE: Calle Cuenca</i> <i>OCCIDENTE: Con predios de Segundo Vasco Izquierdo y Doctor. Segundo José Dávila García.</i>
AREA DEL LOTE DE TERRENO	467,00 m <sup>2</sup>
AVALUO DEL AREA REQUERIDA:	\$ 334.242,17



Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
 Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8º piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
 Coordinación Zonal Centro Sur: Ed. ex-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PBX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



613



Servicio de  
**Gestión Inmobiliaria  
del Sector Público**

**Artículo 2.-** Disponer la inscripción de esta Resolución en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha, lo que traerá como consecuencia que el señor Registrador de la Propiedad se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen del inmueble detallado en el Artículo anterior, salvo los que sean a favor del del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Disponer que, una vez cumplida la inscripción de la que trata el Artículo anterior, se notifique al propietario del inmueble detallado en el Artículo 1 de este instrumento.

**Artículo 4.-** Disponer que de la ejecución de esta Resolución se encarguen los señores Subdirector Técnico de Gestión de Bienes y el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, dentro del ámbito de sus funciones y competencias.

**Artículo 5.-** Forma parte integrante de la presente Resolución el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del Artículo 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de Junio de 2014.

**Dr. Marco Vinicio Landázuri Álvarez**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE BIENES DEL**  
**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO**

ELABORADO POR: JORGE ESPINOZA  
REVISADO POR: DRA. MARCIA FLORES

Servicio de  
Gestión Inmobiliaria  
del Sector Público  
DIRECCIÓN DE  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

23 JUN 2014  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (E)

Dirección Matriz: Ed. Salazar, avenida Amazonas N22-94 y avenida Ignacio de Veintimilla - Quito - PBX (02) 395 8700  
Coordinación Zonal Litoral Oeste: Ed. B. Central del Ecuador 8º piso, Av. 9 de Octubre y Pichincha - Guayaquil - PBX (04) 2309 844  
Coordinación Zonal Centro Sur: Ed. ex-CREA, Av. México y Av. De las Américas - Cuenca - PBX (07) 2816053

Sitio web: [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-DMDU-

2629

Referencia: G-DOC-2016-526185

Informe técnico

Predio N°132541

Doctor  
Mario Granda  
**Presidente de la Comisión de  
Áreas Históricas y Patrimonio**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al trámite 2016-526185, reingresado a esta Secretaría el 29 de noviembre de 2016, solicitando la revisión y aprobación y emisión de Informe Favorable, de ser el caso, del proyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las Calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", en el inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la calle Cuenca, de la parroquia San Juan, barrio San Juan, de propiedad de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según indica el Informe de Regulación Metropolitana actual. Al respecto se informa lo siguiente:

SECRETARÍA DE REGULACIÓN DE DOCUMENTOS  
11437  
MH 8

6 BENE - 1 plan de  
venta de las carpetas hay 10 avillados

**I. ANTECEDENTES:**

1. El inmueble ubicado en el con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, **se encuentra dentro del inventario Continuo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito**, y cuenta con catalogación **Parcial Rehabilitable**.
2. El inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, cuenta con la Zonificación H2(D203H-70), con forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas y uso de suelo (RU3) Residencial urbano 3.
3. El MIDUVI, a través de la Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos, crea el Proyecto de Inversión denominado "Revitalización del Centro Histórico de Quito", priorizado en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SEMPLEDES-, en mayo de 2013.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda está a cargo del mencionado proyecto, dentro del cual se encuentra el componente "Embajadas en el Centro Histórico de Quito", mismo que el Gobierno Nacional a través de esa Cartera de Estado y en coordinación con el Municipio de Quito, viene desarrollando con el fin de dar un nuevo enfoque al Centro Histórico, plasmado en el nuevo paradigma que representa la Revolución Urbana, que aspira a hacer posible la ciudad para el Buen Vivir, incluyente, planificada, ordenada, segura, equitativa, que brinde calidad de vida en un entorno amigable y ambientalmente sustentable y que se construya mediante procesos democráticos y participativos.

Dentro de este marco, se ha seleccionado una zona potencial, delimitada entre las calles Cotopaxi, García Moreno, Esmeraldas, y Mejía en el Centro Histórico de Quito; donde se identificó ciertos inmuebles que cumplen con características arquitectónicas y técnico constructivas para su restauración y rehabilitación.

El objetivo general de este proyecto, es dar cabida a la sede de la Organización de Estados Americanos - OEA, en el inmueble seleccionado para este fin; ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, con el con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005.

4. Con Oficio Nro. MIDUVI-SHAH-2016-0283-O, de fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Arq. Juan Rosero Mónaco, Gerente de Revitalización de Centro Histórico, se solicita a esta Secretaría la revisión del anteproyecto arquitectónico de la consultoría "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito -

612

Pichincha". Mediante Oficio STHV-DMDU-4644, de fecha 14 de octubre de 2016, esta Secretaría devuelve el expediente señalando observaciones para su corrección y posterior reingreso.

5. Mediante Oficio MIDUVI-GHEP-2016-0303-O, de fecha 24 de octubre de 2016, se reingresa a esta Secretaría el expediente para su revisión, mismo que es devuelto por segunda vez al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con observaciones que deberán ser corregidas, mediante Oficio STHV-DMDU-5114, de fecha 21 de noviembre de 2016.
6. Con oficio STHV-DMDU-5793, de fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, el anteproyecto de rehabilitación del inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la calle Cuenca, en la parroquia San Juan.
7. Mediante oficio SG0132, 13 de enero de 2017, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, acuerda devolver el expediente al administrado para que se cumpla con las observaciones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
8. Con fecha 31 de enero de 2017, esta Secretaría recibe el expediente del anteproyecto del "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las Calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", una vez verificado que se han subsanado las observaciones señaladas anteriormente, emite el Informe Favorable respectivo con oficio STHV-DMDU-0677, con fecha 10 de febrero de 2017, y solicita que el expediente se ingrese a nivel de proyecto.
9. Con fecha 30 de marzo de 2017, y mediante oficio Nro.MIDUVI-GHEP-2017-0057-O, suscrito por el Arq. Bernardo Rosero, Gerente del Proyecto de Revitalización del Centro Histórico, se ingresa a esta Secretaría, el proyecto definitivo para el "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las Calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", a desarrollarse en el inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la calle Cuenca, en la parroquia San Juan.
10. El proyecto contempla la rehabilitación integral del inmueble ubicado en la calle Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, en el inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, y su adecuación para el funcionamiento de la sede de la OEA, y que se desarrolla de la siguiente forma:
  - **Planta Baja** (Varios niveles), comprende: baños, cuarto de máquinas, sala de exposiciones, recepción, seguridad y un patio central.
  - **Primera Planta Alta** (Varios niveles), comprende: baños, cuarto para el servidor, área de limpieza, estar, sala de reuniones, archivo y las oficinas de proyectos y becas.
  - **Segunda Planta Alta** (N+6.36m.), comprende: baños, archivo, estar, y las oficinas de misiones, asistentes y la del embajador.
  - **Tercera Planta Alta** (N+9.59m.), comprende: 1 medio baño y las oficinas de misiones.

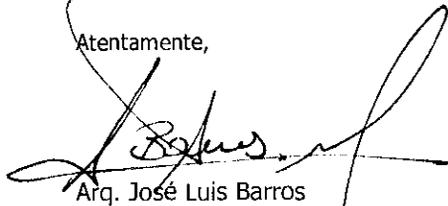
CUADRO DE ÁREAS SEDE OEA							
PISO	NIVEL	USOS	UNID.	ÁREA ÚTIL	ÁREA NO COMPUTABLE		ÁREA BRUTA
					CONSTRUIDA	ABIERTA	
PLANTA BAJA	+0.05 m.	OFICINAS	1	126,72 m <sup>2</sup>	27,38 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	154,1 m <sup>2</sup>
PRIMERA PLANTA ALTA	+3.23m.	OFICINAS	1	142 m <sup>2</sup>	28,4 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	170,4 m <sup>2</sup>
SEGUNDA PLANTA ALTA	+6.36m.	OFICINAS	1	160 m <sup>2</sup>	56,36 m <sup>2</sup>	19,63 m <sup>2</sup>	216,36 m <sup>2</sup>
TERCERA PLANTA ALTA	+9.59m.	OFICINAS	1	57,22 m <sup>2</sup>	30,89 m <sup>2</sup>	14,68 m <sup>2</sup>	88,11 m <sup>2</sup>
CUARTA PLANTA ALTA	+14.44m.	OFICINAS	1	29,38 m <sup>2</sup>	16,5 m <sup>2</sup>	20,64 m <sup>2</sup>	45,88 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>				<b>515,32 m<sup>2</sup></b>	<b>159,53 m<sup>2</sup></b>	<b>54,95 m<sup>2</sup></b>	<b>674,85 m<sup>2</sup></b>

**II. INFORME TÉCNICO:**

1. Una vez revisada la documentación ingresada, se ha constatado que se han solventado en su totalidad las observaciones señaladas por ésta Secretaría.
2. En la revisión de "medios de egreso", realizada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, no se han señalado observaciones, por lo que se han colocado los sellos respectivos, con fecha 07 de abril de 2017.
3. Mediante Memorando DMDU-AH-107-2017, de fecha 14 de abril de 2017, se emite INFORME FAVORABLE para la ingeniería eléctrica, que se adjunta al presente.
4. Mediante Memorando DMDU-AH-116-2017, de fecha 25 de abril de 2017, se emite INFORME FAVORABLE para la ingeniería estructural e hidrosanitaria, adjunto al presente informe.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **Informe Favorable** para el proyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las Calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", a desarrollarse en el inmueble con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la parroquia San Juan, barrio San Juan, ya que la propuesta cumple con la normativa vigente.

Atentamente,



Arq. José Luis Barros

**Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adj.: 6 Carpetas tipo Bene y un folder de tapa transparente.

Elaboración:	Carolina Proaño	U.A.H.	2017-05-08	
Revisión:	Viviana Figueroa	U.A.H.	2017-05-08	





Oficio Nro. MIDUVI-GHEP-2017-0057-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2017

**Asunto:** Revisión y Emisión Informe Favorable Proyecto Futuro Sede de la OEA

Arquitecto  
Jacobo Herdoiza  
Secretario  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. SG 0428, de fecha 10 de febrero de 2017 emitido por la Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, donde informa la aprobación del proyecto preliminar de la futura sede de la OEA y devuelve el expediente con el fin de reingresar la documentación completando el proyecto definitivo a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, MDMQ. Se adjunta el proyecto definitivo y se solicita comedidamente la aprobación y licenciamiento del mismo.

Para los fines pertinentes se detalla el adjunto:

- Carpeta bene negra: contiene formularios LMU20, Oficio Nro. SG 0428 y planos totales A3 (Nro. 0516-0604) + 1 CD
- Carpeta bene negra: contiene planos de anteproyecto (Nro. 0324-0515)
- Carpeta bene amarilla: contiene planos arquitectónicos A1, memoria arquitectónica (Nro. 0254-0323)
- Carpeta bene amarilla: contiene planos arquitectónicos A1, (Nro. 0220-0253)
- Carpeta cartulina roja: contiene planos estructurales A1 y memoria técnica (Nro. 0180-0219)
- Carpeta bene azul: contiene planos eléctricos - electrónicos A1 y memoria técnica (Nro. 0059-0179)
- Carpeta bene verde: contiene planos hidrosanitarios y de ingeniería mecánica A1 y memorias técnicas correspondientes (Nro. 0014-0058)
- Carpeta plástica negra: contiene planos del sistema de prevención contra incendios A1 y memoria técnica (Nro. 0001-0013)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Bernardo Rosero Moncayo  
**GERENTE PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DE CENTRO HISTÓRICO**

Referencias:  
- MIDUVI-DADM-USG-2017-1598-E

Anexos: 6 CARPETAS BENE, 1 CARPETA PLÁSTICA, 1 CARPETA DE CARTULINA, 1 ARCHIVO DIGITAL (CD)  
- gonzalez\_mauricio\_-\_rosero\_bernardo0428172001490881920.pdf

Copia:  
Señorita Arquitecta  
Mónica Alexandra Granda Enriquez  
Servidor Público 7

610

**Oficio Nro. MIDUVI-GHEP-2017-0057-O**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2017**

mg

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA



SOLICITUD DE REVISION DE REGLAS TECNICAS DEL PROYECTO TECNICO ARQUITECTONICO EN AREAS HISTORICAS (ESPECIAL)

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE CUENCA ENTRE MANABI Y ESMERALDAS PARA SEDE DE OEA

Código: LMU - 20 / ARQ - AH - E-9P.

Formulario N°. 20

IDENTIFICACION Y REGULACIONES DEL PREDIO

160	TIPO DE PROYECTO
161	Estado actual
162	Rehabilitación
163	Restitución
104	Modificatorio
165	Sustitución
106	Ampliación
167	Nuevo

IDENTIFICACION PREDIAL - UBICACION	
108	Número Predial
109	Clave Catastral
110	Parroquia
111	Barrio / Urbanización
112	Calle / Intersec. - Nomenclatura
113	Administración Zonal

IRM N°	
114	Zonificación
115	Lote mínimo
116	Uso Principal
117	Clasificación del Suelo
118	N° de Pisos
119	Incremento Pisos (ZUAE)
120	Área comprada (ZUAE)
121	Dependencia Administrativa

DATOS TECNICOS DEL PROYECTO

200	USOS	N° de Unidad
201	Vivienda	218
202	Locales Comerciales	213
203	Oficinas	214
204	Bodegas comerciales	216
205	Bodegas Vivienda	218
206		217
207		218
208		219

N° Estacionamientos	
Exclusivos	
219	228
220	229
221	230
222	231
223	232
224	233
225	234
226	235
227	236
228	237
229	238
230	239
231	240
232	241
233	242
234	243
235	244
236	245
237	246
238	247
239	248
240	249
241	250
242	251
243	252
244	253
245	254
246	255
247	256
248	257
249	258
250	259
251	260
252	261
253	262
254	263
255	264
256	265
257	266
258	267
259	268
260	269
261	270
262	271
263	272
264	273
265	274
266	275
267	276
268	277
269	278
270	279
271	280
272	281
273	282
274	283
275	284
276	285
277	286
278	287
279	288
280	289
281	290
282	291
283	292
284	293
285	294
286	295
287	296
288	297
289	298
290	299
291	300
292	301
293	302
294	303
295	304
296	305
297	306
298	307
299	308
300	309
301	310
302	311
303	312
304	313
305	314
306	315
307	316
308	317
309	318
310	319
311	320
312	321
313	322
314	323
315	324
316	325
317	326
318	327
319	328
320	329
321	330
322	331
323	332
324	333
325	334
326	335
327	336
328	337
329	338
330	339
331	340
332	341
333	342
334	343
335	344
336	345
337	346
338	347
339	348
340	349
341	350
342	351
343	352
344	353
345	354
346	355
347	356
348	357
349	358
350	359
351	360
352	361
353	362
354	363
355	364
356	365
357	366
358	367
359	368
360	369
361	370
362	371
363	372
364	373
365	374
366	375
367	376
368	377
369	378
370	379
371	380
372	381
373	382
374	383
375	384
376	385
377	386
378	387
379	388
380	389
381	390
382	391
383	392
384	393
385	394
386	395
387	396
388	397
389	398
390	399
391	400
392	401
393	402
394	403
395	404
396	405
397	406
398	407
399	408
400	409
401	410
402	411
403	412
404	413
405	414
406	415
407	416
408	417
409	418
410	419
411	420
412	421
413	422
414	423
415	424
416	425
417	426
418	427
419	428
420	429
421	430
422	431
423	432
424	433
425	434
426	435
427	436
428	437
429	438
430	439
431	440
432	441
433	442
434	443
435	444
436	445
437	446
438	447
439	448
440	449
441	450
442	451
443	452
444	453
445	454
446	455
447	456
448	457
449	458
450	459
451	460
452	461
453	462
454	463
455	464
456	465
457	466
458	467
459	468
460	469
461	470
462	471
463	472
464	473
465	474
466	475
467	476
468	477
469	478
470	479
471	480
472	481
473	482
474	483
475	484
476	485
477	486
478	487
479	488
480	489
481	490
482	491
483	492
484	493
485	494
486	495
487	496
488	497
489	498
490	499
491	500
492	501
493	502
494	503
495	504
496	505
497	506
498	507
499	508
500	509
501	510
502	511
503	512
504	513
505	514
506	515
507	516
508	517
509	518
510	519
511	520
512	521
513	522
514	523
515	524
516	525
517	526
518	527
519	528
520	529
521	530
522	531
523	532
524	533
525	534
526	535
527	536
528	537
529	538
530	539
531	540
532	541
533	542
534	543
535	544
536	545
537	546
538	547
539	548
540	549
541	550
542	551
543	552
544	553
545	554
546	555
547	556
548	557
549	558
550	559
551	560
552	561
553	562
554	563
555	564
556	565
557	566
558	567
559	568
560	569
561	570
562	571
563	572
564	573
565	574
566	575
567	576
568	577
569	578
570	579
571	580
572	581
573	582
574	583
575	584
576	585
577	586
578	587
579	588
580	589
581	590
582	591
583	592
584	593
585	594
586	595
587	596
588	597
589	598
590	599
591	600
592	601
593	602
594	603
595	604
596	605
597	606
598	607
599	608
600	609
601	610
602	611
603	612
604	613
605	614
606	615
607	616
608	617
609	618
610	619
611	620
612	621
613	622
614	623
615	624
616	625
617	626
618	627
619	628
620	629
621	630
622	631
623	632
624	633
625	634
626	635
627	636
628	637
629	638
630	639
631	640
632	641
633	642
634	643
635	644
636	645
637	646
638	647
639	648
640	649
641	650
642	651
643	652
644	653
645	654
646	655
647	656
648	657
649	658
650	659
651	660
652	661
653	662
654	663
655	664
656	665
657	666
658	667
659	668
660	669
661	670
662	671
663	672
664	673
665	674
666	675
667	676
668	677
669	678
670	679
671	680
672	681
673	682
674	683
675	684
676	685
677	686
678	687
679	688
680	689
681	690
682	691
683	692
684	693
685	694
686	695
687	696
688	697
689	698
690	699
691	700
692	701
693	702
694	703
695	704
696	705
697	706
698	707
699	708
700	709
701	710
702	711
703	712
704	713
705	714
706	715
707	716
708	717
709	718
710	719
711	720
712	721
713	722
714	723
715	724
716	725
717	726
718	727
719	728
720	729
721	730
722	731
723	732
724	733
725	734
726	735
727	736
728	737
729	738
730	739
731	740
732	741
733	742
734	743
735	744
736	745
73	

11/11/11

11/11/11



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA



SOLICITUD DE REVISION DE REGLAS TECNICAS DEL PROYECTO TECNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES EN AREAS HISTORICAS

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE CUENCA ENTRE MANABI Y ESMERALDAS PARA SEDE DE OEA

Código: LMU - 20 / ESTRUCT-INST.

Fórmula: 21

IDENTIFICACION Y REGULACIONES DEL PREDIO

700 TIPO DE PROYECTO	AREAS HISTORICAS-PA	IDENTIFICACION PREDIAL - UBICACION	IRM N°
101 Nuevo	106 Estado actual	113 Número Predial 132541	119 Zonificación
102 Modificadorio	107 Rehabilitación x	114 Clave Catastral 40101 16 005 000	120 Lote mínimo
103 Ampliatorio x	108 Restitucion	115 Parroquia SAN JUAN	121 Uso Principal
104 Actualización	109 Restauracion	116 Barrio / Urbanización SAN JUAN	122 Clasificación del Suelo
105	110 Sustitucion	117 Calle / Intersección - Nomencl. CUENCA	123 N° de Pisos
	111 Ampliacion	118 Administración Zonal CENTRO	124 Incremento de Pisos (ZU)
	112 Nuevo		125 Área comprada (ZUAE)
			126 Dependencia Administrativa

ETAPAS DE CONSTRUCCION

Identificación / Áreas Comunes construidas / Vías vehiculares internas en Conjuntos Habitacionales

700	Etapa	Denominac.	N° Unidades	Niveles	Área Bruta ó total
701					
702					
703					
	Total				0,00

REQUISITOS

800 REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale al tipo de documento)
801 Formulario normalizado X	808
802 Tres juegos de planos y un (CD) en formato CAD con los archivos digitales. X	809
803	810
804	811
805	812
806	813
807	814

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901 Nombre Propiet.	BERNARDO ROSERO
902 C. Ciudadanía o pasaporte	912775833
903 Dirección actual	AMAZONAS Y CORDERO
904 Teléfono (s)	2583500
905 Celular	939065359
906 E-mail	brosero@miduvi.gob.ec
907	
908	

Firma del Propietario

DATOS DEL PROFESIONAL	Ing. Estructural - Calculista	Ing. Eléctrico	Ing. Hidrosanitario
909 Nombre del Profesional	GUILLERMO GÓMEZ	MIGUEL PASPUEL	RENE ACOSTA
910 C. Ciudadanía o pasaporte	1783432615	40115892	1703832834
911 SENESCYT	1027-08-874054	1001-13-1258006	1001-08-937203
912 Licencia Municipal	ICN-2581	M-234	M-005
913 Dirección actual	AV. 12 DE OCTUBRE N18-24 Y PATRIA	De los Guabos N49 - 74 y De las Cucardas	Av. Colombia y Telmo Paz y Miño. DPTO 302
914 Teléfono (s)	24283588	8008701	2228 671
915 Celular	998802666	983345875	95763199
916 E-mail	gago53@gmail.com	miguelpaspuel@hotmail.com	rrep_ing@yahoo.com

Firma del Profesional

Firma del Profesional

Firma del Profesional

NOTA

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la aprobación de planos estructurales y de instalaciones, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglamentos técnicos estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES

608



## MEMORANDO DMDU-AH- 116-2017

DE : Ing. Miriam Ortiz Guerrero  
**TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS**

PARA : Arq. Viviana Figueroa  
**JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS**

ASUNTO : INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO  
"ESTUDIO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE LA CASA  
UBICADA EN LA CALLE CUENCA ENTRE MANABÍ Y ESMERALDAS".

UBICCIÓN : CALLE CUENCA, ENTRE MANABÍ Y ESMERALDAS  
PARROQUIA : SAN JUAN  
SECTOR : SAN JUAN  
CLAVE CATASTRAL : 40101-18-005

PREDIO N° : 132541

FECHA : 25 de abril de 2017

---

### 1.- ANTECEDENTES:

La Unidad de Áreas Históricas, Procede de la revisión del soporte estructural e hidro-sanitario del proyecto "ESTUDIO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE CUENCA ENTRE MANABÍ Y ESMERALDAS".

### 2.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA:

#### SISTEMA ESTRUCTURAL

LAMINA N°	CONTENIDO
1 DE 12	Planta de mechinales – cámaras de aire Nv + 0.05; Nv+0.08 Planta de entrepiso Nv+3.23; e= 10 cm Cortes y detalles
2 DE 12	Planta de mechinales – cámaras de aire Nv +06.36; Nv+0.08 Planta de entrepiso Nv+6.36; e= 10 cm Loseta de descanso Nv + 3.05, h= 15 cm
3 DE 12	Planta de viga solera Nv+14.25 h = 25 cm

607

4 DE 12	Escaleras y losas e=15 cm
5 DE 12	Cimentación Planta de ascensor 1 Cortes y detalles
6 DE 12	Planta de ascensor 2 Cortes y detalles
7 DE 12	Muros y viga solera
8 DE 12	Pérgolas
9 DE 12	Vigas
10 DE 12	Cubierta cuarta plana
11 DE 12	Planta de cubiertas
12 DE 12	Cisterna: armado en planta Cortes Resumen de materiales

#### SISTEMA HIDRO-SANITARIO

HS 1 DE 7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Planta baja Primera planta
HS 2 DE 7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Segunda planta Tercera planta
HS 3 DE 7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Cuarta planta
HS 4 DE 7	INSTALACIONES SANITARIAS Planta baja Primera planta
HS 5 DE 7	INSTALACIONES SANITARIAS Segunda planta Tercera planta
HS 6 DE 7	INSTALACIONES SANITARIAS Cuarta planta cubiertas

HS 7 DE 7	INSTALACIONES SANITARIAS Detalles generales
18 HOJAS	MEMORIA TÉCNICA DEL SISTEMA HIDRÁULICO

#### SISTEMA AIRE ACONDICIONADO (HVAC)

AA 1 DE 3	INSTALACIONES HVAC Planta baja Primera planta
AA 2 DE 3	INSTALACIONES SANITARIAS Segunda planta Tercera planta
AA 3 DE 3	INSTALACIONES SANITARIAS Cuarta planta Cubierta Detalles generales Planilla equipos
13 HOJAS	MEMORIA TÉCNICA

#### 4. CONCLUSIONES.

Una vez que las observaciones emitidas en esta Secretaría fueron solucionadas por los respectivos profesionales del proyecto ESTUDIO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE CUENCA ENTRE MANABÍ Y ESMERALDAS". se procede a una segunda revisión y se confirma que contiene información técnica, básica y adecuada por lo que **SE EMITE EL INFORME FAVORABLE**

*Ing. Miriam Ortiz*

Ing. Miriam Magdalena Ortiz G.  
TECNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS

1

1

1

**MEMORANDO DMDU-AH-107-2017**

**DE** : Ing. Henry Vásquez A.  
**TÉCNICO DE ÁREAS HISTÓRICAS**

**PARA** Arq. Viviana Figueroa  
**JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS**

**ASUNTO** : INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO

"ESTUDIO INTEGRAL DE REHABILITACION DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE CUENCA ENTRE MANABI Y ESMERALDAS (SEDE DE LA OEA)"  
PREDIO: 132541  
CLAVE CATASTRAL: 40101-18-005  
CALLE: CUENCA, ENTRE MANABI Y ESMERALDAS.  
PARROQUIA: SAN JUAN

**FECHA** : 2017-04-14

**1.- ANTECEDENTES .-**

Se ha recibido la información, correspondiente al proyecto mencionado, la misma que se resume en 19(DIECINUEVE) planos, con diseños del sistemas eléctricos-electrónicos.

**2.- DESCRIPCION DETALLE DE LA INFORMACION RECIBIDA .-**

**DETALLE DE LA INFORMACION RECIBIDA**

	<b>Nº DE PLANOS</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	<b>NUMERACION DE LAMINAS</b>
01		Memoria Técnica Descriptiva Planos con diseños de los sistemas:	101 hojas (numeradas del 78 al 179)
	03	Sistema de Iluminación	IL 1/3, IL 2/3 y IL 3/3
	02	Sistema de Control de Accesos	ACC 1/2 y ACC2/2

	Nº DE PLANOS	SISTEMA ELECTRICO	NUMERACION DE LAMINAS
02	04	Cableado Estructurado	CE 1/4, CE 2/4, CE 3/4 y CE 4/4
	01	Diagrama Unifilar	DU 1/1
	03	Sistema de Alarma e Intrusión	RB 1/3, RB 2/3 y RB 3/3
	03	Circuito Cerrado de Televisión	SG 1/3, SG 2/3 y SG 3/3
	03	Sistema de Fuerza	TM 1/3, TM 2/3 y TM 1/3

### **3.- DATOS DEL PROYECTO**

"ESTUDIO INTEGRAL DE REHABILITACION DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE CUENCA ENTRE MANABI Y ESMERALDAS (SEDE DE LA OEA)"

PREDIO: 132541  
 CLAVE CATASTRAL: 40101-18-005  
 CALLE: CUENCA, ENTRE MANABI Y ESMERALDAS.  
 PARROQUIA: SAN JUAN

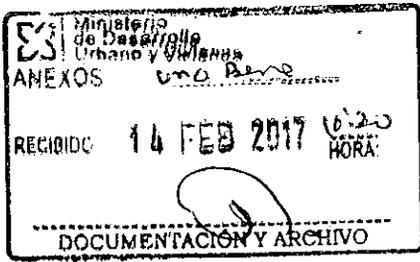
### **4.- PROCESO DE REVISION TECNICA DEL PROYECTO .-**

- Los Sistemas Eléctricos- Electrónicos presentados en el proyecto, han sido revisados en una primera ocasión (12/04/2017) concluyendo que el proyecto si contiene la información técnica básica precedente.

### **5.- CONCLUSIONES .-**

Habiendo cumplido satisfactoriamente la revisión, SE EMITE EL INFORME FAVORABLE.

Ing. Henry Vásquez A.  
**TÉCNICO DE ÁREAS HISTÓRICAS**



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

0428

Oficio No. SG

Quito D.M. 10 FEB. 2017

Ticket GDOC: 2016-526185

Arquitecto

Juan Bernardo Rosero Moncayo

Gerente Proyecto de Revitalización de Centro Histórico

Presente

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el oficio No. STHV-DMDU 0677 de 1 de febrero de 2017, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", ubicado en el barrio San Juan, parroquia San Juan, predio No. 132541, clave catastral No. 40101-18-005.

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 10 de febrero de 2017, con la presencia de los siguientes miembros: Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Vinicio Salgado, delegado del Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de dicha Subcomisión, tomando en consideración que es una propuesta viable, acuerda: emitir informe favorable al mencionado proyecto, con las siguientes recomendaciones:

- ✓ Verificar la representación gráfica de las cubiertas; y,
- ✓ Deberá realizar la actualización correspondiente al propietario del Informe de Regulación Metropolitana.

Una vez cumplidas estas observaciones, reingresará la documentación, como proyecto definitivo en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para la revisión correspondiente en cumplimiento de la normativa vigente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Viviana Figueroa  
PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

Anexo: carpeta misma que contiene planos y 1 cds.

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Suministrado
Elaborado por:	I. Lizano	Gestión Comisiones	2017-02-10	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Revisado por:	V. Figueroa	Subcomisión Técnica Áreas H.	2017-02-10	

Documento No. : MIDUVI-DADM-USG-2017-0741-E  
Fecha : 2017-02-14 11:06:16 GMT -05  
Recibido por : Fausto Olmedo Sánchez Mancheno  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9997315581"

Quito,

10 FEB 2017  
10677

Oficio STHV-DMDU-

**Referencia:** G-DOC-2016-526185

Informe técnico

Predio N°132541

Doctor  
Mario Granda  
**Presidente de la Comisión de  
Áreas Históricas y Patrimonio**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al trámite 2016-526185, reingresado a esta Secretaría el 24 de enero de 2017, solicitando la revisión del anteproyecto "Estudio Integral de rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito-Pichincha", en el inmueble con predio N°132541 con clave catastral 40101-18-005, ubicado en la parroquia San Juan, propiedad del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana actual, al respecto se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1. El predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005, **se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito**, y cuenta con catalogación **Parcial Rehabilitable**.
2. El predio cuenta con la Zonificación H2 (D203H-70), con forma de ocupación del suelo (H) Areas Históricas y uso de suelo (RU3) Residencial urbano 3.
3. El MIDUVI, a través de la Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos, crea el Proyecto de Inversión denominado "Revitalización del Centro Histórico de Quito", priorizado en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SEMPLADES-, en mayo de 2013.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda está a cargo del mencionado proyecto, dentro del cual se encuentra el componente "Embajadas en el Centro Histórico de Quito", mismo que el Gobierno Nacional a través de esa Cartera de Estado y en coordinación con el Municipio de Quito, viene desarrollando con el fin de dar un nuevo enfoque al Centro Histórico, plasmado en el nuevo paradigma que representa la Revolución Urbana, que aspira a hacer posible la ciudad para el Buen Vivir, incluyente, planificada, ordenada, segura, equitativa, que brinde calidad de vida en un entorno amigable y ambientalmente sustentable y que se construya mediante procesos democráticos y participativos.

Dentro de este marco, se ha seleccionado una zona potencial, delimitada entre las calles Cotopaxi, García Moreno, Esmeraldas y media en el Centro Histórico de Quito; donde se identificó ciertos inmuebles que cumplen con características arquitectónicas y técnico constructivas para su restauración y rehabilitación.

El objetivo general de este proyecto, es dar cabida a la sede de la Organización de Estados Americanos - OEA, en el inmueble seleccionado para este fin; ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, con el con predio N°132541, con clave catastral 40101-18-005.

4. Con Oficio Nro. MIDUVI-SHAH-2016-0283-O, de fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Arq. Juan Rosero Moncayo, Gerente de Revitalización de Centro Histórico, se solicita a esta Secretaría la revisión del anteproyecto arquitectónico de la consultoría "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha". Mediante Oficio STHV-DMDU-4644, de fecha 14 de octubre García Moreno N2-57 y Sucre. PBX: (593-2) 3952300 | www.quito.gob.ec

0603

recibiendo fees

de 2016, esta Secretaría devuelve el expediente señalando observaciones para su corrección y posterior reingreso.

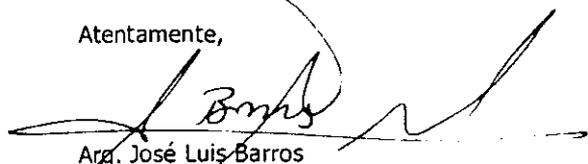
5. Mediante Oficio MIDUVI-GHEP-2016-0303-O, de fecha 24 de octubre de 2016, se reingresa a esta Secretaría el expediente para su revisión, mismo que es devuelto por segunda vez al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con observaciones que deberán ser corregidas, mediante Oficio STHV-DMDU-5114, de fecha 21 de noviembre de 2016.
6. Con Oficio MIDUVI-GHEP-2016-0325-O, de fecha 29 de noviembre de 2016, se reingresa por tercera ocasión, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el expediente del anteproyecto "Estudio Integral de rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito-Pichincha", para su revisión; el cual, se remite para conocimiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, mediante Oficio STHV-DMDU-5793, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito por el Arq. José Luis Barros.
7. Con fecha 13 de enero de 2017, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, mediante oficio No. SG 0132, devuelve el expediente al administrado, señalando que una vez que se hayan solventado, las observaciones realizadas por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, la documentación podrá ser reingresada para la revisión correspondiente.
8. Mediante Oficio No. MIDUVI-GHEP-2017-0007-0, de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por el Arq. Juan Rosero Moncayo, Gerente de Revitalización de Centro Histórico, se solicita a la Subcomisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la revisión del anteproyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", indicando que se han subsanado las observaciones anteriormente señaladas.
9. Con Oficio No. SG-0328, de fecha 31 de enero de 2017, el Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito, Ab. Diego Cevallos Salgado, remite el expediente del anteproyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para su revisión, por ser de su competencia.

## II. INFORME TÉCNICO:

1. Una vez analizada la documentación ingresada, se ha verificado que las observaciones señaladas anteriormente, al anteproyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", han sido solventadas en su totalidad.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **Informe Favorable**, para el anteproyecto "Estudio Integral de Rehabilitación de la casa ubicada en las calles Cuenca, entre Manabí y Esmeraldas, Quito - Pichincha", y solicita al administrado, se reingrese el expediente a nivel de proyecto definitivo, es decir, se incluirán las memorias y los planos de las ingenierías: estructural, hidrosanitaria, eléctrica, y debido a que el proyecto supera los 500 m2 de construcción, también se adjuntará la memoria y planos del sistema de prevención de incendios.

Atentamente,



Arq. José Luis Barros  
**Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adj.: 1 Carpeta tipo Bene

Elaboración:	Carolina Proaño	U.A.H.	2017-02-07	
Revisión:	Viviana Figueroa	U.A.H.	2017-02-07	